

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6710 *RAMALLET, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PROYECTES VALLINSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de junio de 2016, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de RAMALLET, S.L. (absorbente) y de PROYECTES VALLINSA, S.L.U. (absorbida), adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Al ser las sociedades participantes en la fusión sociedades de responsabilidad limitada, haber adoptado unánimemente el acuerdo de fusión, además de ser la sociedad absorbente titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, esta operación se estructura, enmarca y acoge a lo previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 2016.- D.^a Catalina Riera Fiol, Administradora solidaria de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A160038296-1